



ACSUG

AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

ID MEC: 2500095

Nº EXPEDIENTE: 170/2008

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN	GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CAMPUS DE OZA
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CAMPUS DE OZA
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	TERAPEUTA OCUPACIONAL
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	28/05/2008
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2008-2009

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la **Universidad de A Coruña** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional** con el fin de que la "Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia -ACSUG" compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

Favorable

Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B
Criterio 2. Información y transparencia	B
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B*
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B

*Sistema de garantía de calidad certificado con fecha 29/07/2014

Se considera que se debe incidir en las siguientes recomendaciones ya que no han sido contempladas adecuadamente en el plan de mejoras enviado por el centro.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se ha detectado un desfase entre los estudiantes de nuevo ingreso que figuraban en la memoria (40 primer y segundo año, 50 tercero y cuarto año) con respecto a los estudiantes de nuevo ingreso del curso 2012-2013 (59). Dado que dicho incremento de matrícula ha de influir claramente en la organización y planificación de las estancias clínicas y otras prácticas, al menos, se recomienda analizar y reflexionar sobre dicho aspecto.
- Se recomienda mejorar y fomentar la participación del alumnado en programas de movilidad, creando convenios con nuevos centros de referencia y potenciando la difusión del programa de movilidad.

Criterio 2. Información y transparencia

- Se ha constatado que se realiza un gran esfuerzo en la actualización y mejora de la información pública del título, pero se detectan importantes ausencias, como es la composición de la Comisión Académica del Grado.
- Se recomienda recoger y analizar la opinión de los distintos grupos de interés en relación a la accesibilidad y la utilidad de la información publicada en la web sobre el título.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- En cuanto a los informes derivados del SGC, se recomienda potenciar la realización de valoraciones, no solo descripción de resultados, difundiendo entre los grupos de interés los aportes positivos de la aplicación del sistema.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos**

- Los responsables académicos (decano, directores/as de departamento) deben recibir información desagregada de los resultados de la evaluación del profesorado (Programa Docentia). Esta información debe servir para desarrollar acciones de mejora de la actividad docente del profesorado, que repercutirá en la mejora de la calidad de las titulaciones del centro. La responsabilidad de analizar y elevar los resultados de la evaluación a los órganos pertinentes corresponde a la *Comisión Interna de la Universidad (CIU)*, tal y como se recoge en el *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC*. Se recomienda instar a los responsables a que hagan efectiva esta comunicación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

- Se recomienda evidenciar claramente, en las guías docentes de las materias, las metodologías con las que se prevén alcanzar todas las competencias del título, no sólo las transversales, y los resultados de aprendizaje incluidos en las mismas, así como los métodos empleados para evaluar que se han alcanzado, prestando especial atención a aquellas competencias más valoradas por los empleadores (creatividad, trabajo en grupo, liderazgo, etc.).

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda prestar más atención al análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 29 de julio de 2014



José Eduardo López Pereira

Secretario CGIACA